



Universidad Nacional
EXP-UNC: 0023488/2008 de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 04 DIC 2008

VISTO:

El informe presentado por la Unidad de Auditoría Interna, referido a la verificación practicada en la Facultad de Ciencias Agropecuarias –Área Enseñanza–; y

CONSIDERANDO:

La documentación inserta a fojas 2/22;

Por ello,

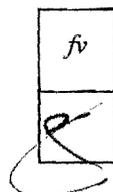
EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Informe de Auditoría de fecha 6 de noviembre de 2008, relativo a las actuaciones llevadas a cabo en la Facultad de Ciencias Agropecuarias –Área Enseñanza–, obrante a fojas 2/22 y que en fotocopia integra el cuerpo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Instruir a la Facultad de Ciencias Agropecuarias para que en un plazo de treinta (30) días dé cuenta a la Unidad de Auditoría Interna sobre el avance de implementación del plan de acción determinado por la dependencia, tendiente a regularizar las observaciones efectuadas en el Acta de Auditoría (fs. 2/13).

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y pase a la Facultad de Ciencias Agropecuarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2°. Fecho, remítase a la Unidad de Auditoría Interna.



Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROFR. DR. GERARDO D. FIDELIO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 3697

RECT.



	FECHA 06/11/08	HOJA 1 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORIA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
---	-------------------	-----------------	--	---

En la fecha indicada, se documenta por la presente, la realización de una auditoría en la Facultad de Ciencias Agropecuarias - Área de Enseñanza, donde se desarrollaron las siguientes tareas:

- Seguimiento Observaciones auditoría de fecha 11/06/2004 – Resolución Rectoral N° 1734/04
- Seguimiento Observaciones auditoría de fecha 01/08/2006 – Resolución Rectoral N° 2085/06
- Carreras de Grado:
 - Situación legal de Planes de Estudio y Correlatividades
 - Situación frente a la CONEAU
 - Articulaciones
 - Extensiones Áulicas
- Indices Estadísticos
- Matrícula
- Implementación Sistema Informático GUARANI
- Organización Funcional Área de Enseñanza
- Infraestructura
- Cumplimiento Ord. HCS N° 7/04:
 - 1 - Control de Correlatividades – Anexo N° 1
 - 2 - Verificación de Certificados Analíticos Finales con Actas Origen – Anexo N° 2
- Carreras de Posgrado:
 - Organización Funcional: Escuela de Graduados
 - Situación frente a la CONEAU
 - Relevamiento de la documentación que respalda la actuación académica: cumplimiento Ord. HCS N° 2/07

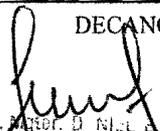
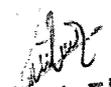
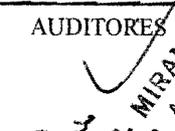
DESARROLLO

Seguimiento Observaciones auditoría de fecha 11/06/2004 – Resolución Rectoral N° 1734/ 04 – SISIO 184 – Informe N° 12/04

Observación N° 1: Situación legal del Plan de Estudio y Correlatividades – Carrera de Grado Plan año 1978: Se verificó que el Plan de Estudio vigente es el aprobado en el año 1978 por Ordenanza Rectoral N° 10/78 (29-03-78) sobre la base de la propuesta presentada por el Director del Instituto de Ciencias Agropecuarias según Resolución N° 32/78.

En el año 1985 el Decano Normalizador Ing. Héctor Contín, por Resolución N° 34/85 y Resolución 35/85 modifica el Plan de Estudio y el Plan de Correlatividades respectivamente. Por expediente N° 19-03-33812 se eleva al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, que por Resolución N° 250/03 lo aprueba.

Con anterioridad a esta resolución se producen modificaciones parciales en el Plan de Estudio, en las correlatividades y en la calificación de las materias (especiales y optativas). Algunas de ellas son:
Res. HCS N° 229/88: Legisla sobre las materias correspondientes a Introducción a los Estudios Universitarios. (*)

DECANO  Ing. Agr. Néstor D. NIELI & EL GIUSTO DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	SECRETARIA ACADÉMICA  Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.	AUDITORES  LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba  DOMINGO A. BALDO SECRETARIO AUDITOR UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
---	---	---



	FECHA 06/11/08	HOJA 2 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORIA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
--	-------------------	-----------------	--	---

Res.HCD N° 034/91: Legisla sobre las materias correspondientes a Introducción a los Estudios Universitarios.
 Res.HCD N° 013/89: Modifica correlatividades
 Res.HCD N° 188/90: Modifica correlatividades
 Res.HCD N° 194/90: Modifica correlatividades
 Res.HCD N° 222/90: Modifica la condicionalidad (transitoriamente) de la materia "Cereales" teniendo regular la asignatura "Genética".
 Res.HCD N° 326/91: Modificación de correlatividades para ser aplicadas a partir del año lectivo 1992.
 Res.HCD N° 452/95: Incorpora una materia optativa al Plan de Estudio a partir del año lectivo 1996.
Ord.HCS N° 6/99: Incorpora los Módulos de Inglés y Portugués. (*)
 Res.HCD N° 68/01: Incorpora los Módulos de Inglés y Portugués en la Facultad.
Res.HCS N° 86/99 y N° 167/99: Incorpora el Módulo de Informática. (*)
 Res.HCD N° 67/01: Incorpora el Módulo de Informática en la Facultad.
 Res.HCD N° 429/00: Legisla sobre el Ciclo Inicial de Formación para el Ingreso a la Facultad. Vigente a partir del año lectivo 2001.
 Res.HCD N° 437/00: Modifica en forma parcial a la Res. HCD N° 326/91. Vigente a partir del año lectivo 2001.
 Res.HCD N° 450/00: Se reincorpora la materia "Cultivos Industriales" y se legisla sobre las correlatividades.
 Res.HCD N° 330/01: Modifica Ciclo Inicial de Ingreso.
 Res.HCD N° 071/02: Modifica las correlatividades de la materia "Administración Rural".
 (*) Son Resoluciones del Honorable Consejo Superior, de cumplimiento en todas las Facultades.
 Por Expediente N° 19-04-34828 la Secretaria Académica – Ing. Agr. Norma S. Ateca – eleva un Proyecto, peticionando al Sr. Decano Ing. Héctor Fontan la regularización de la situación detallada precedentemente, recomendando elevar estos antecedentes al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba para que sean aprobadas.
Plan año 2003: La Secretaría Académica ha elevado un proyecto de Plan de Estudio según consta en el Expediente N° 19-03-34375 para que sea tratado por el Consejo Directivo de la Facultad.

Seguimiento

1° Instancia (2006): En Trámite. Ver Tareas de verificación realizadas en la presente auditoría – Punto 1.

2° Instancia (2008): Regularizada. Por Res. HCD N° 133/04 de fecha 07/05/04, prueba el Plan de Estudios, siendo esta aprobada por Res. HCS N° 314/04 de fecha 07/09/04 que dispone en su Art. 2°: que por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos se tramite la correspondiente validación ante el ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

A través de la Res. HCD N° 191/04 de fecha 11/06/04, que aprueba el plan vigente, incorporando las modificaciones producidas e implementadas con la aprobación del HCD con anterioridad y por Res. HCS N° 331/04 de fecha 21/09/04, convalida lo obrado y cumplido por la Dependencia en relación al mencionado Plan de Estudio, aprobándolo.

Observación N° 2: Reglamentación de "Condición de Alumno Activo"

<p>DECANO</p> Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	<p>SECRETARIA ACADÉMICA</p> Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.	<p>AUDITORES</p> LILIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nacional de Córdoba DOMINGO ARACOSTE CONTADOR AUDITOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
--	---	--



FECHA
06/11/08

HOJA 3
DE 12

DEPENDENCIA :
**FACULTAD DE
CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

**ACTA DE AUDITORÍA
ÁREA DE ENSEÑANZA**
Fecha de inicio: 10/10/2008
Fecha de finalización 04/11/08



A los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley de Educación Superior N° 24521 del año 1995 – Art. 50, el Honorable Consejo Superior, mediante Resolución N° 314 de fecha 02/09/03, constituye una comisión para que estudie la implementación de normas sobre regularidad en los estudios y que establezcan pautas de rendimiento académico mínimo exigible para la permanencia de los alumnos en esta Universidad Nacional de Córdoba.

Posteriormente por Resolución HCS N° 478 de fecha 09/12/03 se integra dicha comisión en donde es nombrado como miembro de ella, entre otros, el Ing. Agr. Fernando Cámara, docente de esta Facultad. En la entrevista mantenida con la Secretaria Académica – Ing. Agr. Norma S. Ateca – se nos informó que este tema fue considerado por dicha Secretaría en el proyecto del nuevo Plan de Estudio, pero por debates posteriores decidieron no incluirlo.

Seguimiento

1° Instancia (2006): En trámite. Se están realizando análisis de distintas cohortes de alumnos y se han establecido normas reglamentarias que tienden a esclarecer el tema de Alumno Activo. (Art. N° 33 y 34 del Reglamento de Enseñanza – Plan de Estudio 2004).

La Secretaría Académica, a través del Exp. N° 19-04-35215, a elevado un anteproyecto de Resolución para ser considerado por el Honorable Consejo Directivo.

2° Instancia (2008): Regularizada. La Dependencia ha establecido en el “Reglamento de Enseñanza” requisitos que cumplimentan esta observación.

Observaciones N° 3: Ordenanza Honorable Consejo Superior N° 17/97

b) Muebles y equipamiento del Área de Oficialía

Se verificó que el Área de Enseñanza (Despacho de Alumnos - Oficialía) si bien cuenta con los espacios suficientes y con la separación necesaria, se puede verificar que no cuenta con el mobiliario necesario para la realización de las tareas en forma eficiente.

Seguimiento

1° Instancia: Fecha: 11-06-04. En la auditoría realizada el 30-10-01 se solicitó a la Dependencia el equipamiento necesario para el desarrollo de las tareas del Área de Enseñanza. De acuerdo a lo verificado en Oficialía, aún no se cuenta con una infraestructura adecuada para el desarrollo de las tareas que se deben realizar con la máxima seguridad.

Con fecha 31-08-04 el Secretario Académico, Prof. Ing. Agr. Carlos F. Barioglio, informa que por Exp. 19-04-35021 y Contratación Directa N° 05/04 se estaría adquiriendo el mobiliario adecuado.

2° Instancia (2006): Sin acción correctiva. De la verificación realizada surge que esta situación no ha variado.

3° Instancia (2008): Regularizada. La Dependencia ha provisto los medios necesarios para la realización de las tareas en el área de enseñanza.

e) Verificación de la confección y contenido del Acta Origen (Auditoría 11/06/2004)

1 - Se determinó la existencia de notas corregidas en las Actas Origen sin que hayan sido salvadas por el tribunal Docente.

DECANO

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias

AUDITORES

LIDIA M. MIRANDA
CONTRADOR AUDITOR
Universidad Nacional de Córdoba

DARÍO A. PARDO
CONTRADOR AUDITOR
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA



	FECHA 06/11/08	HOJA 4 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
---	-------------------	-----------------	--	---

- 2 - Se verificó la existencia de Actas Origen escritas con lápiz y sobre escritas con tinta, lo que le quita nitidez y falta de claridad en las registraciones efectuadas.
- 3 - Se verificó la existencia de Actas Origen con espacios en blanco sin utilizar y sin cerrar dichas actas.
- 4 - Se verificó que en las Actas Origen no son certificadas por Oficialía las firmas de los docentes, que conforman el tribunal examinador.
- 5 - En cuanto a la confección (diseño), se verificó que algunas Actas son firmadas al pie quedando un espacio en blanco entre el último alumno de la lista y la firma de los docentes que conforman el Tribunal Docente, lo que permitiría que se realicen correcciones que estarían avaladas por las firmas de los docentes sin que estos hubieran hecho las correcciones.

Seguimiento

1° Instancia (2006):

- 1 - Regularizada
- 2 - Regularizada
- 3 - Regularizada

4 - **En trámite.** Sólo en algunas Actas Manuscritas se encuentran certificadas las firmas del Tribunal Docente por parte de Oficialía. Según informa la Oficial, Sra. María Josefina Torres Gigena, esta situación se da porque no cuenta con el tiempo suficiente para hacerlo.

De acuerdo a lo informado por Secretaría Académica - Exp. N° 55-04-02637 de fecha 31/08/04, se realizó un Registro de Firmas en tarjetas, que se encuentran en Oficialía, para cotejar la firma en el Acta con la registrada por el Docente.

5 - **Sin Acción Correctiva.**

2° Instancia (2008):

- 4 - **Regularizada:** Oficialía cuenta con un Registro de Firmas en tarjetas para cotejar las firmas que constan en las Actas.
- 5 - **Regularizada:** Los docentes firman las Actas y anulan los espacios que quedan en blanco.

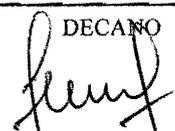
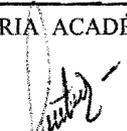
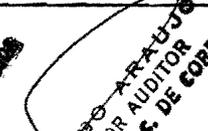
Seguimiento Observaciones auditoría de fecha 01/08/2006 – Resolución Rectoral N° 2085/ 06 – SISIO 364

Cumplimiento de la Ordenanza H. C. S. N° 07/04

Observaciones:

a) Diseño de Acta

- Se verificó que no se coloca el nombre del Tribunal Docente en los folios de las actas.
- Se verificó que en el diseño de Actas la palabra "Observaciones" es colocada al final del Folio y no a continuación de la firma de los docentes como debiera, lo que hace que quede un gran espacio en blanco sin utilizar y el destinado para el salvado de errores es prácticamente inexistente.
- Se verificó que cada Folio de Acta contiene un máximo de 28 inscriptos, lo que hace que no quede espacio suficiente para el salvado de errores.

DECANO  Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DIGIUSTO DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	SECRETARÍA ACADÉMICA  Ing. Agr. ENZO J. L. TÁRTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.	AUDITORES  LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba  VERÓNICA MAC. DE CORDOBA CONTADOR AUDITOR UNIVERSIDAD NAC. DE CÓRDOBA
---	---	---



FECHA
06/11/08

HOJA 5
DE 12

DEPENDENCIA :
**FACULTAD DE
CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

ACTA DE AUDITORIA
ÁREA DE ENSEÑANZA
Fecha de inicio: 10/10/2008
Fecha de finalización 04/11/08



Seguimiento

1º Instancia(2008):Regularizada. Con el nuevo diseño de Actas los inconvenientes señalados fueron solucionados.

b) Condición del Alumno

Se verificó que en las Actas, figura en la columna asignada para colocar la condición del alumno (Regular, Libre, Promoción) el año , que aparentemente indicaría la fecha en que se regularizó la materia, pero en las Actas Manuscritas los profesores agregan a mano la condición en que rinden.

Seguimiento:

1º Instancia (2008):Regularizada. La condición en que rinde el alumno es impresa por el sistema.

c) Actas Sobrescritas

Se verificó que en algunas Actas Origen la nota es escrita con lápiz y luego se sobre escribe con tinta borrando el lápiz, lo que hace que la escritura pierda nitidez y surjan dificultades de interpretación; en otros casos figura la nota en lápiz y en tinta.

Seguimiento:

1º Instancia (2008): Regularizada. Las Actas Origen son confeccionadas por los docentes directamente con tinta.

d) Salvado de Errores

Se verificó que en algunas Actas Origen los errores no son salvados o están salvados con la firma de un solo docente y otras veces se salvan en lugares no asignado para ello.

Seguimiento:

1º Instancia (2008):Regularizada. Los errores son salvados con la firma del total del Tribunal Docente.

f) Certificación de Firmas

Se verificó en algunas Actas Origen, que en el espacio dispuesto para la certificación de firma por parte de Oficialía, aparece la firma de un docente certificando las firmas de los integrantes del Tribunal Docente y en otros casos no se certifica.

Seguimiento:

1º Instancia (2008): Regularizada. Los docentes no certifican las firmas de sus pares en las Actas Origen.

g - Anulación de Actas

Se verificó la existencia de Actas en blanco sin anular, correspondientes a turnos de exámenes de fechas en que hubo paro docente (Ej. Actas N° 977 al 987 de fecha 19-04-06) o obstante las respectivas Actas Finales han sido anuladas por Oficialía.

Seguimiento:

1º Instancia (2008): Regularizada. Las planillas de Actas en blanco de los días de paro han sido anuladas mediante resolución de la autoridad competente.

DECANO

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

AUDITORE

LIDIA M. MIRANDA
CONTADOR AUDITOR
Universidad Nacional de Córdoba

OSCAR A. BALLIO
CONTADOR AUDITOR
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA



	FECHA 06/11/08	HOJA 6 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORIA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
--	-------------------	-----------------	--	---

h - Rectificación de Actas.

- 1) Se verificó la existencia de Actas Rectificativas para anular notas de alumnos que han rendido no habiendo cumplido con todos los requisitos de ingreso por consiguiente deben cursar nuevamente el Ciclo de Conocimientos Iniciales.
- 2) Se verificó la existencia de Actas Rectificativas para la incorporación a las Actas Finales de notas que no habrían sido cargadas en su momento y que constan en las Actas Origen. Esto indica que los controles no han funcionado, ya que las Actas Finales no deberían contener errores porque, antes de ser emitidas y firmadas deben ser controladas por Oficialía y por uno de los profesores integrante del Tribunal Docente.
- 3) Se verificó la existencia de Actas Rectificativas sin firmar y sin que conste el número de la Resolución que autoriza dicha rectificación.

Seguimiento:

Punto 1)

1º Instancia(2008): Regularizada. La Dependencia ha solucionado los inconvenientes que daban lugar a la rectificaciones.

Punto 2)

1º instancia (2008):Regularizada. No se verificó nuevas rectificaciones de Actas Finales por errores.

Punto 3)

1º Instancia (2008):Regularizada. Las Actas Rectificativas son firmadas por el Secretario Académico y la resolución que la dispone se archiva junto con el Acta.

i - Control de Certificados Analíticos

En la verificación de las notas de los Certificados Analíticos con las Actas Origen se comprobó que la fecha del Acta Manuscrita de la asignatura "Producción de Carne Vacuna" Libro N° 9 - Acta N° 450, no coincide con la fecha que esta inserta en el Certificado Analítico.

Seguimiento

1º Instancia (2008): Regularizada. La dependencia mediante Res. Decanal N° 1042/08 ha regularizado la situación.

III - TAREAS DE VERIFICACIÓN REALIZADAS EN LA PRESENTE AUDITORÍA

1 - Carrera de Grado - Nuevo Plan de Estudio

Relevamiento: El nuevo Plan de Estudios (2004) se ha puesto en vigencia a partir del año 2006. Por Res. HCD N° 399/03 se aprueba en general este Plan de Estudios y por Res. HCD N° 133 de fecha 07/05/2004, se aprueba en particular y a su vez, por Res. HCS N° 314 de fecha 07/09/04, se aprueba dicho Plan de Estudios, siendo elevado al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología para su homologación, siendo devuelto por estar en proceso de acreditación. Por Res. HCD N° 381/06

DECANO

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

AUDITORIA

LIDIA M. MIRANDA
CONTADOR AUDITOR
Universidad Nacional de Córdoba

DOMINGO ARADUJO
CONTADOR AUDITOR
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA

	FECHA 06/11/08	HOJA 7 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
---	-------------------	-----------------	--	---

se aprueba el T.O. del Plan de Estudio 2004 y por Res. HCS N° 111/07 se aprueba la Resolución mencionada. Se eleva al MECyT y por Nota de Gestión del Ministerio N° 1460/07 se solicitan modificaciones que son incorporadas y aprobadas por Res. HCD N° 217/08 y Res. HCS N° 413/08 de fecha 02/09/08. Estos antecedentes fueron remitidos al Ministerio a través del Exp. N° CUDAP 0015610/2008 que es copia del Exp. N° 19-07-9665.

En este momento conviven los dos Planes de Estudios. El Plan 1978 caduca en Diciembre 2015 y el procedimiento para el pase de alumnos al nuevo Plan se encuentra normado en la Res. HCD N° 133/04.

2 – Carrera de Grado - Situación frente a la CONEAU

Relevamiento: A través de la Resolución N° 902/05 de fecha 14/11/05 la CONEAU ha acreditado la carrera por un período de tres años. En este momento se encuentra en proceso una nueva acreditación.

3 – Carrera de Grado – Extensión Áulica

Relevamiento: Por Res. Rectoral N° 786/01 se aprueba el Convenio Marco entre la Municipalidad de Marcos Juárez y la Universidad Nacional de Córdoba. Con fecha 15/11/2001 se firmó la primera Carta Acuerdo, aprobada por Res. HCD N° 356/2001; posteriormente se firma una segunda Carta Acuerdo, aprobada por Res. HCD N° 337/2003 donde se incorpora al Anexo N° I, el Tercer año de la Carrera y se modifica el Anexo III. Por Res. Rectoral N° 3098/2005 se firma el Convenio Específico de Cooperación Académica entre la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la UNC, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria – INTA y la Municipalidad de Marcos Juárez, este convenio venció en de Setiembre 2008, motivo por el cual se está tramitando la firma de un segundo Convenio. En esta extensión solo se dicta hasta 3° año de la carrera y en la actualidad están cursando 30 alumnos.

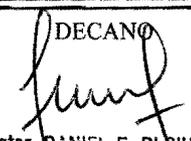
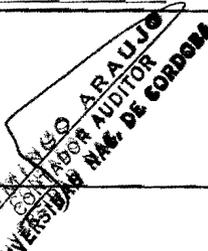
4 – Articulación

Relevamiento: Esta Facultad no se ha adherido a lo dispuesto por la Res. HCS N° 582/99 sobre los Módulos de Idioma, ya que los mismos son incluidos en una materia de Idiomas que se dicta en la Facultad.

5 - Indices Estadísticos

Relevamiento: La Dependencia eleva la información disponible a la Secretaría Académica de la Universidad Nacional de Córdoba, para la elaboración el Anuario Estadístico. En esta Dependencia funciona la “Comisión para la Evaluación y Seguimiento del Plan de Estudios” (CESPE) integrada por docentes, egresados, alumnos y no docentes, la que realiza una evaluación permanente del Plan de Estudios, creada por Res. HCD N° 301/04 y por Res. HCD N° 207 se amplían las funciones de dicha Comisión.

- Por Res. Decanal 913/06 se crea el Departamento de Admisión y Seguimiento de Estudiantes (DEPASE) con el fin de realizar un seguimiento a efectos de “identificar capacidades y valores potenciales de los estudiantes así como detectar causas problemáticas, variables éstas que permitirán

DECANO  Ing. Agr. Mgr. DANIEL E. DI GIUSTO DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	SECRETARIA ACADÉMICA  Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.	AUDITORE  LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba 
--	---	---



FECHA

06/11/08

HOJA 8

DE 12

DEPENDENCIA :

**FACULTAD DE
CIENCIAS
AGROPECUARIAS****ACTA DE AUDITORÍA
ÁREA DE ENSEÑANZA**

Fecha de inicio: 10/10/2008

Fecha de finalización 04/11/08

mejorar y/o adecuar el dictado de la carrera y su Plan de Estudios.” Y por Res. Decanal N° 541/07 se crea el Gabinete Asesor del DEPASE integrado por especialistas en Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía, “capacitados para diagnosticar, analizar y realizar intervenciones en el tratamiento de las problemáticas relacionadas con la inserción académica universitaria inicial de los estudiantes.

Datos año 2007: (año calendario)

Alumnos Reinscriptos: 2457

Alumnos Ingresantes: 644

Alumnos Activos: 3101

Egresados: 124

6 - Matrícula

Relevamiento: El cronograma académico se establece por Resolución del Honorable Consejo Directivo; las excepciones las concede la misma autoridad.

7 - Sistema Informático GUARANI

Relevamiento: El sistema informático Guaraní se encuentra en funcionamiento y a partir de Octubre/08 se ha implementado la versión 2.6.1.

La Dependencia manifiesta que este sistema informático cuenta con las siguientes:

Fortalezas: confiabilidad de datos, gestión eficaz de información, actualización periódica y asistencia técnica personalizada.

- **Debilidades:** falta de complementos como Internet Wap, configuraciones genéricas que requerirían algunas personalificaciones, escaso desarrollo de módulos gerenciales e inexistencia de comprobantes de inscripciones en interfaz Internet.

8 - Organización Funcional Área de Enseñanza – Grado

Relevamiento:

- **Decano:** Ing. Agr. Mgter. Daniel E. Di Giusto
- **Vicedecano:** Ing. Agr. Ricardo Novo
- **Secretaria Académica:** Ing. Agr. Enzo Tártara
- **Despacho de Alumnos:** Sr. Claudio Bustos
- auxiliares: 4 (cuatro)
- **Oficialía:** Sra. María Josefina Torres Gigena
- auxiliares: Sra. Felisa Rivarola y Srta. Gisella Romina Agüero

9 – Cumplimiento Ordenanza HCS N° 07/04**9.1 – Observaciones:****9.1.1 – Salvado de Errores**

- a) Se verificó que en algunas Actas Origen se hacen enmiendas en la nota en número y en otras en la nota en letras, sin ser salvados por el Tribunal Docente.

DECAÑO

Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECAÑO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Agr. ENZO L. TÁRTARA
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

AUDITORES

M. MIRANDA
AUDITOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CONTRINGO ARAUJO
CONSEJERO AUDITOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



	FECHA 06/11/08	HOJA 9 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORIA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
--	-------------------	-----------------	--	---

Recomendación: La Dependencia deberá exigir a los Docentes que toda enmienda o corrección , por mínima que sea debe ser salvada con la firma del total del Tribunal Docente.

b) En otras Actas se salva mal: Ej. Acta N° 00121 – Espacios Verdes – 02/07/08: se modifica la nota y cuando se salva se pone la leyenda “sobre corregido vale”

Recomendación: La Dependencia deberá exigir a los Docentes que el salvado de correcciones debe ser específico y claramente identificado el concepto corregido.

9.1.2 – Actas Rectificativas

Según manifiesta Oficialía, las Actas de Equivalencia son emitidas por Despacho de Alumnos y firmadas por el Secretario Académico.

Recomendación: Tanto las Actas de Equivalencia como las Actas Rectificativas deben ser emitidas y cumplimentadas por Oficialía, y en lo posible firmada por los Docentes o en su defecto por la autoridad designada en la Resolución que autoriza su emisión.

9.2 - Detalle de Ajustes Consensuados de Inmediata Ejecución

9.2.1 – Diseño de Acta

Se verificó que el diseño de las Actas que utiliza la Dependencia, los Docentes, en algunas Actas, firman al pie del Folio lo que hace que se den los siguientes inconvenientes: a) quede un amplio espacio sin anular, b) el espacio es mal anulado, c) el salvado de errores no se hace en el lugar asignado para ello debajo de la palabra “Observaciones”, lo que hace que con la firma del Acta queden salvadas las correcciones, sin ser ratificadas por el Tribunal Docente, d) los docentes anulan el espacio en blanco y luego firman entrelineas en dicho espacio anulado, e) algunos Docentes firman en el espacio destinado para “Observaciones” ya que no está impreso su nombre en el lugar que debe firmar.

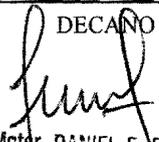
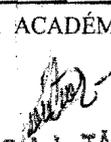
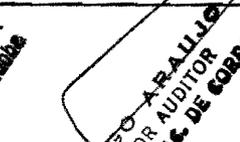
Recomendación: La Facultad deberá gestionar con la Prosecretaría de Informática (Equipo Guaraní) la implementación del diseño de Actas que se está utilizando en la mayoría de las Dependencias. Esto evitará los inconvenientes observados precedentemente.

9.2.2 – Cambio de la Condición en que rinde el alumno por el Docente

Se verificó que en el Acta Origen N° 00090 – Matemática I – 02/07/08: ha sido cambiada la condición de Libre por Regular por el Docente.

Recomendación: El sistema informático debe estar actualizado de forma que la condición impresa en el Acta en blanco sea la correcta, no siendo factible la modificación por parte del Docente.

9.2.3 – Confección de Actas con tinta correctiva

<p>DECAÑO</p>  <p>Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO DECAÑO Facultad de Ciencias Agropecuarias UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA</p>	<p>SECRETARIA ACADÉMICA</p>  <p>Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.</p>	<p>AUDITORES</p>  <p>LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nacional de Córdoba</p>  <p>DOMINGO A. TRULLAS CONTADOR AUDITOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA</p>
---	--	--



	FECHA 06/11/08	HOJA 10 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORÍA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
---	-------------------	------------------	--	---

En el Acta Origen N° 00069 – Topografía – 30/06/08, todas las notas y la firma del Docente están escritas confecciona tinta roja.

Recomendación: Las Actas Origen deben ser confeccionadas con tinta azul o negra.

9.2.4 – Numeración de Libros

Se verificó que la Dependencia utiliza un mismo número de Libro integrado por varios tomos que completan un año académico.

Recomendación: Sería conveniente que la Dependencia establezca un criterio de encuadernación en el que cada tomo corresponda a un mismo número de Libro, cuya numeración deberá ser correlativa.

9.2.5 – Certificación de Firmas. Se verificó que en la mayoría de las Actas Oficialía no certifica las firmas de los docentes.

Recomendación: Oficialía deberá inmediatamente certificar la firma de los docentes en todas las Actas (Ord. HCS N° 7/04 - Anexo I - Punto 2, Item 1 y 2. Anexo II - Paso 4, Item 4.

10 - Carreras de Posgrado

Autoridades:

Directora Escuela para Graduados: Biol. Mgter. M.Sc. Alicia Ledesma

Prosecretaría de Graduados: Ing. Agr. Ariel A. Roberi

Secretaría Técnico Académica: Dra. Olga Del Longo

Consejo Asesor: 6 miembros

Junta Académica para cada posgrado: 3 miembros

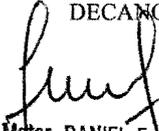
Relevamiento de la situación frente a la CONEAU:

1- Doctorado en Ciencias Agropecuarias: Res. HCD N° 279/95, Res. HCS N° 98/96 – Validación: Res. MECyT N° 1225/99 – Acreditación: Res. CONEAU N° Cn372/99, se pide reconsideración y se acredita por Res. CONEAU N° Bn040/00. Tres años.

2- Doctorado en Estudios Sociales Agrarios: Este Doctorado se dicta conjuntamente con el CEA, encargado de la administración. Aprobado por Res. HCD N° 298/05, modificada por Res. Decanal N° 1072/05 y aprobada por Res. HCS N° 599/05. Validada por Res. MECyT N° 1858/07. Reconocimiento provisorio por Res. CONEAU N° 1842/06.

3- Maestría en Ciencias Agropecuarias – Mención: Tecnología de Semillas: Ord. HCD N° 1/88 aprobada por Ord. HCS N° 9/88 – Validación: Res. MECyT N° 1360/97 y N° 894/99 – Acreditación: Res. CONEAU N° B566/99. Seis años.

4- Maestría en Ciencias Agropecuarias – Mención: Agrometeorología: Res. HCD N° 523/94, Res. HCS N° 119/95 – Validación: Res. MECyT N° 2411/98 – Acreditación: Res. CONEAU N°.

DECANO  Ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO DECANO	SECRETARIA ACADÉMICA  Ing. Agr. ENZO J. L. TARTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.	AUDITORES  LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba  GUILLERMO ARAUJO CONTADOR AUDITOR UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
---	---	---

	FECHA 06/11/08	HOJA 11 DE 12	DEPENDENCIA : FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS	ACTA DE AUDITORIA ÁREA DE ENSEÑANZA Fecha de inicio: 10/10/2008 Fecha de finalización 04/11/08
---	-------------------	------------------	--	---

Cn572/99 y N° C273/00. Tres años. Esta maestría se encuentra cerrada.

5- Maestría en Ciencias Agropecuarias – Mención: Gestión Ambiental (FA yV-UNRC): Res. HCD N° 18/96, Res. HCS N° 112/96 – Validación: Res. MECyT N° 5/98 y N° 2049/98 – Acreditación: Res. CONEAU N° B570/99. Tres años. A la fecha se dicta solamente en la UNCR, no participando esta Facultad.

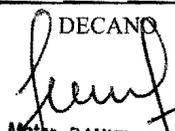
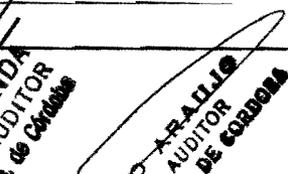
6- Maestría en Ciencias Agropecuarias – Personalizada: Creada por Res. HCD N° 496/94, N° 278/95, N° 69/02. Aprobada por Res. HCS N° 99/96, N° 183/98, N° 210/02 – Validada: Res. MECyT N° 18/04 -p-c y N° 944/05. Acreditación: Res. CONEAU N° C824/99 y N° 723/00. Tres años. Se pidió reconsideración.

7- Maestría en Estadística Aplicada: Creada por Res. HCD N° 176/97. Aprobada por Res. HCS N° 330/97. Validada: Res. MECyT N° 9895/99. Acreditada por Res. CONEAU N° B285/99. Esta maestría se dicta conjuntamente con la FAMAFA y la Facultad de Ciencias Económicas, quien realiza la administración.

8- Especialización en Reproducción Bovina: Creada por Res. HCD N° 88/02 y aprobada por Res. HCS N° 112/02 y N° 276/02. Validación: Res. MECyT N° 607/04 – Acreditación: Res. CONEAU N° 610/03 (como proyecto). Esta Especialización se dicta en conjunto con el Instituto de Reproducción Animal Córdoba (IRAC). Por Res. HCD N° 576/07 y su modificatoria Res. HCD N° 39/08, aprobadas por Res. HCS N° 61/08. Acreditada por Res. CONEAU N° A216/08.

9- Especialización en Tecnologías Multimedia para Desarrollos Educativos: Creada por Res. HCD N° 15/07, modificada por Res. HCD N° 87/07. Por Res. HCS N° 158/07 se autoriza al Sr. Rector a aprobar la Res. HCD N° 15/07 y se aprueba por Res. Rectoral N° 798/07. Validación: ante el MECyT en tramite. Acreditada como Proyecto 10.006/7 por CONEAU en Sesión 263 del 03-03-08. Comenzará a dictarse en el 2009.

Relevamiento de la documentación que respalda la actuación académica: Se nos informó que como consecuencia de la puesta en vigencia de la Ord. HCS N° 2/07 y la instalación del Sistema Informático Guaraní, se están cargando los datos de cada doctorando, maestrías y especializaciones a dicho sistema. Se está trabajando conjuntamente con la Subsecretaría de Informática para solucionar todos los inconvenientes que se presentan en las carreras personalizadas no estructuradas. Hasta tantose regularice la situación indicada precedentemente se continuará con el procedimiento que se venía utilizando: Para el Doctorado en Ciencias Agropecuarias y la Maestría en Ciencias Agropecuarias la documentación es personalizada, la que se inicia con el Legajo Personal donde se archiva la documentación que acredita el cumplimiento de las instancias académicas realizadas por el alumno y una Ficha donde se detalla el avance en el cursado. En la Especialización en Reproducción Bovina como en las otras Especializaciones que se dictan, el procedimiento seguido es el siguiente: para cada Curso o Modulo que conforma el Plan, el docente confecciona un Acta Manuscrita, que firma y presenta en la Secretaría de la Escuela para Graduados. Posteriormente se confecciona un Acta Final que es controlada y firmada por el docente, el coordinador y la directora de la Escuela, luego se la

DECANO  Ing. Agr. Mster. DANIEL E. DI GIUSTO DECANO Facultad de Ciencias Agropecuarias UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	SECRETARIA ACADÉMICA  Ing. Agr. ENZO J. L. TÁRTARA Secretario de Asuntos Académicos Facultad de Ciencias Agropecuarias U.N.C.	AUDITORES  LIDIA M. MIRANDA CONTADOR AUDITOR Universidad Nac. de Córdoba  ESTEBAN A. RALLO CONTADOR AUDITOR UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA
--	---	---



FECHA
06/11/08

HOJA 12
DE 12

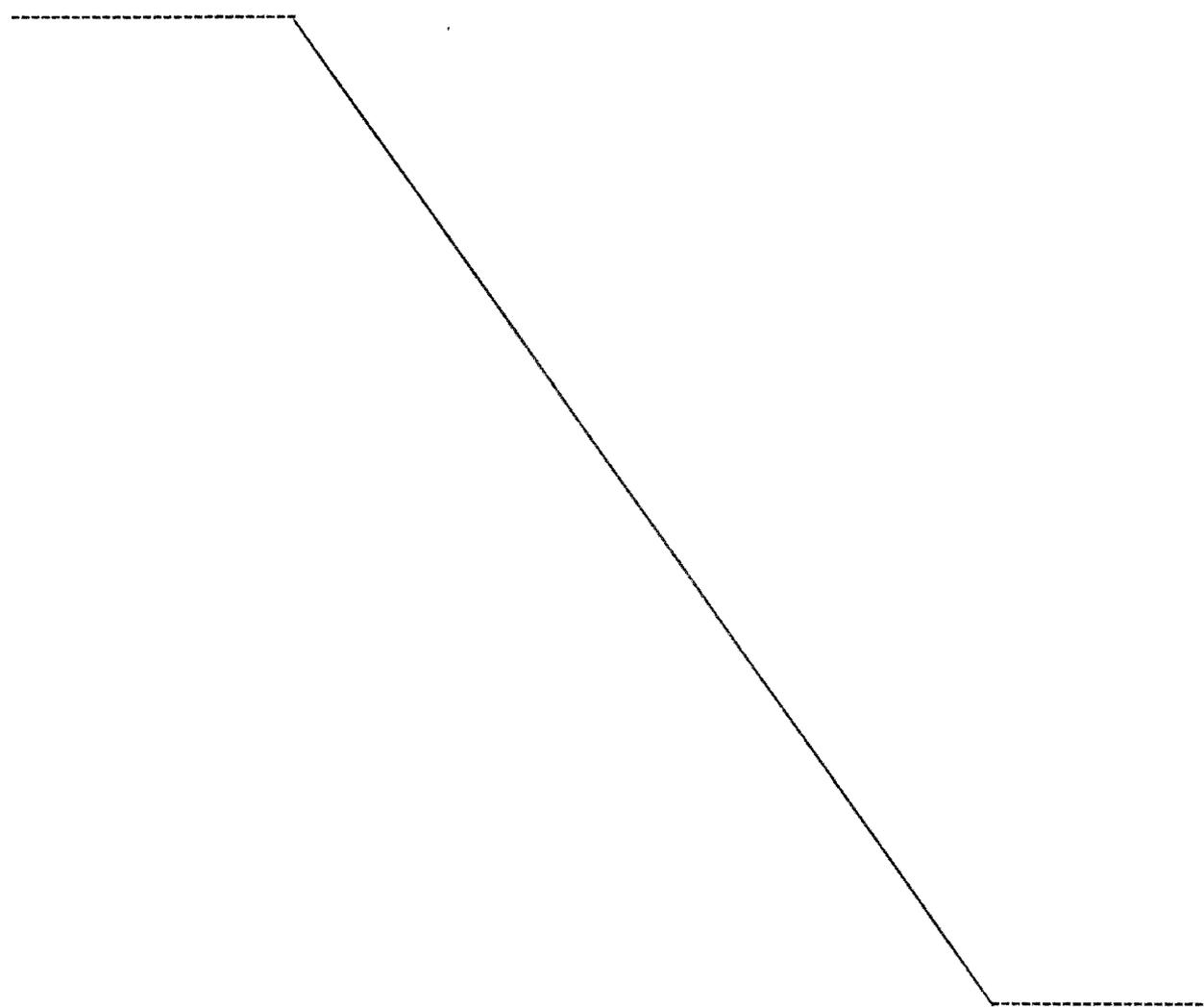
DEPENDENCIA :
**FACULTAD DE
CIENCIAS
AGROPECUARIAS**

**ACTA DE AUDITORÍA
ÁREA DE ENSEÑANZA**
Fecha de inicio: 10/10/2008
Fecha de finalización 04/11/08

encuaderna en orden cronológico. Finalmente el alumno recibe, por cada Módulo aprobado, un Certificado firmado por las autoridades. Luego las Actas Manuscritas se archivan en biblioratos.

Recomendación: La Dependencia deberá aplicar, a la brevedad, los procedimientos establecidos en la Ord. HCS N° 02/07 a los efectos de dar seguridad a la documentación que avala el desempeño académico de los alumnos de posgrado.

Los Anexos N° 1 y 2 forman parte integrante de la presente Acta. Con todo ello, se da por finalizada esta auditoría, firmando al pie los funcionarios intervinientes.



DECANO
[Signature]
ing. Agr. Mgter. DANIEL E. DI GIUSTO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

SECRETARIA ACADÉMICA
[Signature]
ing. Agr. ENZO J. L. TÁRTARA
Secretario de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

AUDITORES
[Signature]
LIDIA M. MIRANDA
CONTRADOR AUDITOR
Universidad Nat. de Córdoba
[Signature]
CONTRADOR AUDITOR
UNIVERSIDAD NAT. DE CORDOBA



CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS
INGENIERIA AGRONOMICA

El que suscribe Facultad de Ciencias Agropecuarias certifica que en libros de actas del Departamento respectivo consta que el alumno número 2000 [redacted], DNI: [redacted], [redacted], rindió los exámenes que a continuación se indican.

	Materia	Fecha	Nota	Resultado	Acta o Resol.	Folio
0680	Extensión Rural (*)	03/04/2007	8 (Ocho)	Aprobado	0001100022	1
0485	Olericultura	03/04/2007	8 (Ocho)	Aprobado	0001100036	1
0442	Cereales y Oleaginosos (*)	04/04/2007	4 (Cuatro)	Aprobado	0001100020	1
0671	Producción de Leche (*)	27/04/2007	2 (Dos)	Reprobado	0001100081	1
0671	Producción de Leche	24/05/2007	5 (Cinco)	Aprobado	0001100133	1
0450	Administración Rural	04/07/2007	8 (Ocho)	Aprobado	0001100228	1
Total de Materias aprobadas: 39		Promedio Académico: 6,37				
Total de Aplazos: 7						

El promedio sólo incluye a las materias rendidas que son consideradas promediabiles.

OBSERVACIONES:

Se extiende el presente certificado a efectos de ser presentado ante las autoridades que correspondan.
En CORDOBA, Rep. Argentina, a los 14 días del mes de octubre de 2008

(*) Para la materia "Extensión Rural" debe tener solo una materia de Producción según R.H.C. N° 303/07 y con la sigla (*)

CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS CORRELATIVAS

INGENIERIA AGRONOMICA

El que suscribe Facultad de Ciencias Agropecuarias certifica que en libros de actas del Departamento respectivo consta que el alumno número 2000 [NOMBRE], rindió los exámenes que a continuación se indican.

	Materia	Fecha	Nota	Resultado	Acta o Resol.	Folio
0787	Botánica Agrícola I ✓	25/07/2000	7 (Siete)	Aprobado	0000408982	1
0019	Matemática	25/07/2000	9 (Nueve)	Aprobado	0000408985	1
0051	Química General e Inorgánica	25/07/2000	10 (Diez)	Aprobado	0000408976	1
0795	Botánica Agrícola II	05/12/2000 ✓	5 (Cinco)	Aprobado	0000409531	1
0027	Física	19/12/2000	8 (Ocho)	Aprobado	0000409583	1
0582	Realidad Agrícola Ganadera	18/04/2001	9 (Nueve)	Aprobado	0000410023	1
0132	Estadística y Biometría	23/07/2001	9 (Nueve)	Aprobado	0000410552	1
0124	Química Orgánica	24/07/2001	9 (Nueve)	Aprobado	0000410543	1
0104	Taller de Práctica Agrícola	26/02/2002 ✓	8 (Ocho)	Aprobado	0000600099	2
0175	Climatología y Fenología Agrícola	27/02/2002 ✓	4 (Cuatro)	Aprobado	0000600083	3
0159	Química Biológica	27/02/2002	7 (Siete)	Aprobado	0000600063	2
0221	Fisiología Vegetal	23/07/2002 ✓	6 (Seis)	Aprobado	0000600348	2
0108	Anatomía y Fisiología Animal	06/08/2002 ✓	4 (Cuatro)	Aprobado	0000600406	3
0621	Economía General Agraria	06/08/2002 ✓	7 (Siete)	Aprobado	0000600421	3
0256	Genética	20/12/2002 ✓	6 (Seis)	Aprobado	0000600719	3
0779	Taller de Práctica Ganadera	11/02/2003 ✓	8 (Ocho)	Aprobado	0000700028	1
0213	Maquinaria Agrícola	28/03/2003 ✓	2 (Dos)	Reprobado	0000700247	2
0213	Maquinaria Agrícola	23/05/2003	8 (Ocho)	Aprobado	0000700403	1
0140	Zoología Agrícola	23/07/2003 ✓	2 (Dos)	Reprobado	0000700552	1
0140	Zoología Agrícola	01/08/2003	7 (Siete)	Aprobado	0000700586	1
0264	Edafología	23/04/2004 ✓	2 (Dos)	Reprobado	0000701262	1
0264	Edafología	28/05/2004	3 (Tres)	Reprobado	0000800011	1
0264	Edafología	08/07/2004	6 (Seis)	Aprobado	0000800125	1
0110	Topografía	26/07/2004 ✓	6 (Seis)	Aprobado	0000800180	1
0370	Manejo de Suelos	24/09/2004 ✓	9 (Nueve)	Aprobado	0000800319	1
0647	Agrotecnia	21/10/2004 ✓	7 (Siete)	Aprobado	0000800365	1
0612	Reproducción y Sanidad Animal	10/12/2004 ✓	7 (Siete)	Aprobado	0000800477	1
0272	Nutrición Animal	07/02/2005 ✓	9 (Nueve)	Aprobado	0000800570	1
0515	Ecología Agrícola	28/02/2005 ✓	10 (Diez)	Aprobado	0000900028	1
0477	Hidrología Agrícola	07/07/2005 ✓	7 (Siete)	Aprobado	0000900298	1
0752	Rumiantes Menores	07/07/2005 ✓	7 (Siete)	Aprobado	0000900308	1
0329	Forrajes y Manejo de Pasturas	23/09/2005 ✓	8 (Ocho)	Aprobado	0000900479	1
0639	Mejoramiento Genético Vegetal	09/12/2005 ✓	2 (Dos)	Reprobado	0000900627	1
0639	Mejoramiento Genético Vegetal	21/12/2005	6 (Seis)	Aprobado	0000900672	1
0353	Fitopatología	28/07/2006 ✓	6 (Seis)	Aprobado	0001000196	1
0493	Silvicultura	25/08/2006 ✓	7 (Siete)	Aprobado	0001000230	1
0434	Fruticultura (✳)	20/09/2006 ✓	7 (Siete)	Aprobado	0001000301	1
0663	Producción de Carne Vacuna (✳)	07/12/2006 ✓	5 (Cinco)	Aprobado	0001000520	1
0469	Terapéutica Vegetal	07/02/2007 ✓	2 (Dos)	Reprobado	0001000618	1
0469	Terapéutica Vegetal	26/02/2007	7 (Siete)	Aprobado	0001000727	1

ANEXO N° 1
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
FOLIO N° 17

CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS
INGENIERIA AGRONOMICA

El que suscribe Facultad de Ciencias Agropecuarias certifica que en libros de actas del Departamento respectivo consta que el alumno número 2000 [redacted], DNI: [redacted], [redacted], rindió los exámenes que a continuación se indican.

	Materia	Fecha	Nota	Resultado	Acta o Resol.	Folio
0680	Extensión Rural (*)	03/04/2007	8 (Ocho)	Aprobado	0001100022	1
0485	Olericultura	03/04/2007	8 (Ocho)	Aprobado	0001100036	1
0442	Cereales y Oleaginosos (*)	04/04/2007	4 (Cuatro)	Aprobado	0001100020	1
0671	Producción de Leche (*)	27/04/2007	2 (Dos)	Reprobado	0001100081	1
0671	Producción de Leche	24/05/2007	5 (Cinco)	Aprobado	0001100133	1
0450	Administración Rural	04/07/2007	8 (Ocho)	Aprobado	0001100228	1
Total de Materias aprobadas: 39		Promedio Académico: 6,37				
Total de Aplazos: 7						

promedio sólo incluye a las materias rendidas que son consideradas promediabiles.

OBSERVACIONES:

Se extiende el presente certificado a efectos de ser presentado ante las autoridades que correspondan.
En CORDOBA, Rep. Argentina, a los 14 días del mes de octubre de 2008

(*) Para la materia "Extensión Rural" debe tener solo una materia de Producción según R.H.C. N° 303/05 y sus la y. figura en (*)



CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS

INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 78

El que suscribe Facultad de Ciencias Agropecuarias certifica que en libros de actas del Departamento respectivo consta que el alumno número 206 con fecha de ingreso a la carrera 15/04/2001, cuenta con la actuación académica que a continuación se indica.

Materia	Cred	Fecha Otorg.	Fecha Examen	Cd	Nota aplazo	Nota aprobado	Libro	Acta Pg.
Año: 1								
0019 Matemática			14/06/01	Eq	7 (Siete)		EQ ✓	10302
0027 Física			15/06/01	Eq	7 (Siete)		EQ ✓	10301
0051 Química General e Inorgánica			14/06/01	Eq	4 (Cuatro)		EQ ✓	10303
0582 Realidad Agrícola Ganadera			27/03/02	R	8 (Ocho)		00006	00155 4
0787 Botánica Agrícola I			27/11/01	R	9 (Nueve)		00005	00072 2
0795 Botánica Agrícola II			27/02/02	R	9 (Nueve)		00006	00068 2
Año: 2								
0124 Química Orgánica			28/11/01	R	10 (Diez)		00005	00080 3
0132 Estadística y Biometría			14/06/01	Eq	8 (Ocho)		EQ ✓	10304
0159 Química Biológica			18/12/01	R	7 (Siete)		00005	00160 4
0175 Climatología y Fenología Agrícola			23/05/03	R	1 (Uno)		00007	00404 2
0175 Climatología y Fenología Agrícola			24/07/03	R	5 (Cinco)		00007	00534 2
0213 Maquinaria Agrícola			28/02/03	R	6 (Seis)		00007	00170 1
0604 Taller de Práctica Agrícola			20/12/02	R	7 (Siete)		00006	00737 2
Año: 3								
0108 Anatomía y Fisiología Animal			12/11/02	R	7 (Siete)		00006	00589 1
0221 Fisiología Vegetal			19/12/03	R	7 (Siete)		00007	00918 2
0256 Genética			10/08/04	R ✓	2 (Dos) ✓		00008	00247 2 ✓
0256 Genética			24/09/04	R ✓	7 (Siete) ✓		00008	00300 2 ✓
0264 Edafología			23/04/04	R ✓	6 (Seis) ✓		00007	01262 1 ✓
0612 Reproducción y Sanidad Animal			22/12/04	R ✓	5 (Cinco) ✓		00008	00494 1 ✓
0621 Economía General Agraria			06/08/02	R	6 (Seis)		00006	00421 3
0779 Taller de Práctica Ganadera			28/03/03	R	8 (Ocho)		00007	00264 1
Año: 4								
0140 Zoología Agrícola			21/12/05	R ✓	2 (Dos) ✓		00009	00661 1 ✓
0140 Zoología Agrícola			28/02/06	R ✓	8 (Ocho) ✓		00009	00846 1 ✓
0272 Nutrición Animal			31/03/05	R ✓	7 (Siete) ✓		00009	00103 1 ✓
0329 Forrajes y Manejo de Pasturas			23/09/05	R ✓	6 (Seis) ✓		00009	00479 1 ✓
0353 Fitopatología			28/07/06	R ✓	7 (Siete) ✓		00010	00196 1 ✓
0370 Manejo de Suelos			28/08/06	R ✓	8 (Ocho) ✓		00010	00257 1 ✓
0515 Ecología Agrícola			09/08/04	R ✓	7 (Siete) ✓		00008	00268 1 ✓
0639 Mejoramiento Genético Vegetal			17/10/06	R ✓	4 (Cuatro) ✓		00010	00371 1 ✓
0647 Agrotecnia			28/02/05	R ✓	8 (Ocho) ✓		00009	00021 1 ✓
0710 Topografía			17/02/05	R ✓	5 (Cinco) ✓		00008	00604 2 ✓
0796 Computación y Sistema de Datos			26/09/03	R	9 (Nueve)		00007	00689 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Ciencias Agropecuarias

ANEXO N° 2-44
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
LIBRO N° 1
UNC

CERTIFICADO DE MATERIAS RENDIDAS

INGENIERIA AGRONOMICA - PLAN 78

El que suscribe Facultad de Ciencias Agropecuarias certifica que en libros de actas del Departamento respectivo consta que el alumno número 2001-0434, ~~ESTE ALUMNO, LE FALTA LA MATERIA~~ con fecha de ingreso a la carrera 15/04/2001, cuenta con la actuación académica que a continuación se indica.

Materia	Cred	Fecha Otorg.	Fecha Examen	Cd	Nota aplazo	Nota aprobado	Libro	Acta Pg.
Año: 5								
0434 Fruticultura			26/02/07	R ✓	2 (Dos) ✓		00010	00699 1 ✓
0434 Fruticultura			03/04/07	R ✓		4 (Cuatro) ✓	00011	00021 1 ✓
0442 Cereales y Oleaginosos			31/08/07	R ✓		7 (Siete) ✓	00011	00484 1 ✓
0450 Administración Rural			06/12/07	R ✓		9 (Nueve) ✓	00011	00686 1 ✓
0469 Terapéutica Vegetal			26/04/07	R ✓		7 (Siete) ✓	00011	00079 1 ✓
0477 Hidrología Agrícola			15/11/06	R ✓		9 (Nueve) ✓	00010	00391 1 ✓
0485 Olericultura			26/07/07	R ✓		7 (Siete) ✓	00011	00373 1 ✓
0663 Producción de Carne Vacuna			22/12/05	R ✓		8 (Ocho) ✓	00009	00698 1 ✓
0671 Producción de Leche			23/10/07	R ✓		5 (Cinco) ✓	00011	00578 1 ✓
0680 Extensión Rural			23/05/07	R ✓		7 (Siete) ✓	00011	00138 1 ✓
0752 Rumiantes Menores			07/07/05	L ✓		7 (Siete) ✓	00009	00308 1 ✓
Total de materias rendidas:	39				Promedio con aplazos: 6,49			
Total de materias aprobadas:	39				Promedio sin aplazos: 6,97			
Total de aplazos:	4				Total de Créditos: 0			

El promedio sólo incluye a las materias que son consideradas promediabiles.

OBSERVACIONES: Egresado/a en la carrera. Fecha de última aprobación: 06/12/2007

Se extiende el presente certificado a efectos de ser presentado ante las autoridades que correspondan.
En CORDOBA, Rep. Argentina, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

Córdoba, de Noviembre de 2008

En la reunión mantenida en el día de la fecha, con las autoridades de la Dependencia, se entrega en mano una copia del Acta de Auditoría donde se detallan los hallazgos detectados, que han sido analizados conjuntamente, a fin de que la Facultad de Ciencias Agropecuarias presente un **PLAN DE ACCIÓN** para cada observación detectada que incluya:

- a) Detalle de la acción a implementar;
- b) Cronograma necesario para corregir el problema;
- c) Responsable de la implementación.

Se le solicita, también el grado de aceptación y opinión de la Dependencia, en cuanto a la tarea realizada en la presente Auditoría.

La información aquí solicitada tendrá que ser contestada por la Dependencia en un plazo no mayor de 48 horas, ya que debe ser elevada obligatoriamente con el informe, a las autoridades superiores.

La rapidez en la respuesta permitirá cumplir con los requerimientos y exigencias demandados por Sindicatura General de la Nación (SIGEN).

Sirva la presente de atenta nota.


LIDIA H. MIRANDA
CONTADOR AUDITOR
Universidad Nac. de Córdoba


DOMINGO ARAUJO
CONTADOR AUDITOR
UNIVERSIDAD NAC. DE CORDOBA